



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1089 DE 16 AGO. 2019

"Por la cual se derogan las Resoluciones N° 0729 de 2019, N° 730 de 2019 y N° 755 de 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el literal c) del Artículo 25° del Acuerdo N° 035 de 2005 del C.S, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resoluciones N° 0729 de 2019, N° 730 de 2019 y N° 755 de 2019, se aceptaron unas donaciones en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que revisado el trámite dispuesto en el Manual de Bienes de la Universidad Pedagógica Nacional (Resolución No. 1370 de 2014) y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 23 de 2014 *"Por el cual se autoriza la aceptación de donaciones"*, las donaciones provenientes de Entidades, Organismos, Personas Naturales o Jurídicas del Sector Privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que teniendo en cuenta que debe surtirse el trámite pertinente ante el Consejo Superior, se hace necesario derogar las mencionadas resoluciones para procurar el trámite correspondiente.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 – OBJETO: Derogar las Resoluciones N° 0729 de 2019, N° 730 de 2019 y N° 755 de 2019, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2. – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones N° 0729 de 2019, N° 730 de 2019 y N° 755 de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, 16 AGO. 2019


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Elaboró: Sandra Rivera Rubio-Oficina Jurídica.
Revisó: Alan Armando Ávila Torres – Jefe Oficina Jurídica.